

**COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE EN RELACIÓN CON LA SERIE AYT  
COLATERALES GLOBAL HIPOTECARIO SA NOSTRA I CORRESPONDIENTE AL FONDO  
DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS “AYT COLATERALES GLOBAL HIPOTECARIO, FONDO  
DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS”**

**De:** **AHORRO Y TITULIZACIÓN, S.G.F.T., S.A.**, en su condición de Sociedad Gestora de LA SERIE AYT COLATERALES GLOBAL HIPOTECARIO SA NOSTRA I CORRESPONDIENTE AL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS “AYT COLATERALES GLOBAL HIPOTECARIO, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS”.

Paseo de la Castellana, 143 – 7º  
28046 Madrid

**A:** **COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**

Miguel Ángel, 11 – 1ª planta  
28010 Madrid

D. Luis Miralles García, en nombre y representación de **AHORRO Y TITULIZACIÓN, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN, S.A.** (la “Sociedad Gestora”), domiciliada en Madrid, Paseo de la Castellana, 143, 7ª planta, inscrita con el número 5 en el Registro de Sociedades Gestoras de Fondos de Titulización, en su condición de Director General de la entidad, debidamente facultado al efecto y en relación con **LA SERIE AYT COLATERALES GLOBAL HIPOTECARIO SA NOSTRA I** correspondiente al fondo de titulización de activos **“AYT COLATERALES GLOBAL HIPOTECARIO, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS”** (la “Serie”)

**COMUNICA**

- I. Que con fecha 27 de julio de 2007 se otorgó ante el Notario de Madrid, Doña María Bescós Badía, la Escritura Complementaria relativa a la SERIE AYT COLATERALES GLOBAL HIPOTECARIO SA NOSTRA I correspondiente al Fondo de Titulización de Activos “AYT COLATERALES GLOBAL HIPOTECARIO, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS.
- II. Que con fecha 11 de octubre de 2011, Standard & Poor’s (“S&P”) ha rebajado la calificación de la Confederación Española de Cajas de Ahorros a A-/A3.
- III. Que en garantía de las obligaciones de CECA derivadas del Contrato de Permuta Financiera de Intereses, la Sociedad Gestora en nombre y representación de la Serie, ha procedido a aperturar en CECA, una cuenta corriente a tipo de interés garantizado denominada en euros, a los efectos de que CECA proceda a efectuar cesiones en garantía en cobertura del riesgo asumido por las operaciones suscritas en cada



momento al amparo del Contrato Marco de Operaciones Financieras.

**IV.** Que las referidas modificaciones no han dado lugar a una modificación de la escritura de constitución del Fondo ni de la escritura complementaria.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, se expide la presente en Madrid, a 20 de enero de 2012.

---

D. Luis Miralles García  
Director General  
**Ahorro y Titulización, S.G.F.T., S.A.**